

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 16 de julio de 2026, dicto decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA CONCEDIDA A LA MERCANTIL COOPERACIÓN 2005, S.L. PARA EL PROYECTO DENOMINADO “XXVII MEDIA MARATÓN DE ALMERÍA 2026”. (Nº Expediente: 2026/D61200/850-102/00002)

Mediante decreto del Presidente núm. 1.002 de fecha 6 de mayo de 2026, se concedió una subvención directa nominativa a la mercantil Cooperación 2005, S.L., con NIF B04349270, por importe de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 47900, para financiar gastos derivados del proyecto “Media Maratón de Almería”.

Decreto Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cjRmX7ia01VE/s8JrF6JvQ==>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación debía ser presentada. Con fecha 2 de julio de 2026, la mercantil presentó dicha justificación en el plazo establecido al efecto. Posteriormente, con fecha 12 y 13 de julio de 2026, dentro del plazo de justificación, la entidad presentó corrección de la misma al objeto de completar dicho trámite.

Por los Servicios técnicos y jurídicos, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 6 de mayo citado.

Consta en el expediente informe técnico favorable por el Jefe de Grupo del Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=5881yxmgdW&idDocument=4kdiKbPL4K>

Queda acreditado en el expediente que la mercantil Cooperación 2005, S.L., se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social; no consta que dicha mercantil tenga sanciones e inhabilitaciones e igualmente no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Diligencia verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=zBhTrVVkkN&idDocument=iA2ybgAnMd>

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=fusn8DmmNS1M22bSiOOgFA==> con sello electrónico en fecha 29/07/2026 - 13:53:05. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs-art.10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	iYP4iH+Hk6cH7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/07/2026 13:25:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iYP4iH+Hk6cH7ATac/623g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida mediante decreto del Presidente, 1.002 de fecha 6 de mayo de 2026, a la mercantil Cooperación 2005, S.L., con NIF B04349270, por importe de seis mil (6.000,00) euros.

2º) Reconocer la obligación correspondiente a la subvención indicada.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=fusn8DmmNS1M22bSiOOgFA==> con sello electrónico en fecha 29/07/2026 - 13:53:05. Certificado <http://www.cert.fntm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	iYP4iH+Hk6cH7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/07/2026 13:25:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iYP4iH+Hk6cH7ATac/623g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

